



-EDICTO -por tres días-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 y 48, Palacio de Justicia, hace saber que el día 15 de Marzo de 2021, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires 2049/2012 y Acuerdo N° 3397/02, de 370 expedientes iniciados en el período 1963 y 2008 pertenecientes al Juzgado a mi cargo.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esa misma ciudad.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. La Plata, 10 de Diciembre de 2020.-

MARÍA DANIELA FERENC

JUEZ

Firmado digitalmente art. 4 Ac. 3886/18 S.C.B.A.

(arg. art. 288 2ª párr. C.C. y C. de la Nación)